ROCHER BRITA

PERIÓDICO REPUBLICANO FEDERAL DEMOCRATICO

(ÓRGANO DEL PARTIDO).

a correspondencia se dirigirá al Director.—No se vuelven los escritos. e admiten suscriciones el 1.º y el 15 de cada mes.—El pago será ade-

En Salamanca, un mes 2 reales; tres, 6.-Fuera de Salainca, tres meses, 8 reales.

DIRECTOR: Pedro Martin Benitas. PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, en el establecimiento de Oliva y Hermano, calle de la Rua, número 25; y en casa de Ramon Fernandez

Plaza Mayor, numero 45. En los demás puntos de la provincia se autoriza á los Presidentes de los Comités para que las hagan, suplicándoles den cuenta á esta Di-

ADVERTENCIA.

ien A los Señores suscritores que o hayan satisfecho el importe ettel trimestre, que termina á fin mel presente mes, se les suplica ree sirvan verificarlo, para poder rminar las operaciones de adninistracion.

UNA DE BOMBO.

Nuestro Director ha sido llevado á los tribules, por no haber cumplido en 31 de Julio n lo que disponia el Código penal publicado 30 de Agosto.

Estas anomalías solo se ven cuando mandan

sábios progreseros.

No nos estraña semejante desatino, muy naral y esplicable, sabiendo que es Gobernador la provincia el Sr. Gemme y Fuentes, célebre Badajoz por sus gobernamientos ó gobernadu-

Esperamos de la rectidud de los tribunales que preseerán la causa, pues no otra cosa proce-

en justicia.

| | RISUM TENEATIS!!!

Al tratar en nuestro número anterior de la nducta del Gobernador civil de la provincia, mo autoridad, procuramos hacerlo con toda la sura que nos fué posible, considerándola camente bajo el punto de vista legal. Si la tica fué dura, fué severa, culpe el Sr. Goberder al Cédigo penal que dispone lo que disne, y no lo que él quisiera, pero jamás á noros que no hemos hecho otra cosa, mas que erir hechos y citar los artículos, á que, con os se faltó.

Pero como el ser mandarin desvanece, como par un alto puesto llena al hombre de valad y orgullo, sobre todo cuando á ellosse ha endido surgiendo de la nada, no nos extraña se cierren los oidos á la razon y los ojos

purísima luz de la verdad.

reemos sea el Sr. Gobernador quien sin duda, l informado por el consejo áulico que le rodea ha llevado á los Tribunales de justicia: y qué? dirán nuestros lectores; pues ha porque nuestro periódico no ha llenado los luisitos que establece el art. 203 del Código hal, en el caso 2.º que á la letra dice así: arulo 203. Incurrirán en la pena de arresto

2.º Los directores, editores ó impresores, mbien en sus respectivos casos, de publicacioperiódicas que no hayan puesto en conociento de la autoridad local el nombre del direc-, antes de salir aquella à luz.

Prescindiendo y dicho sea de paso con el debido respeto á las Constituyentes, de la mala puntuacion del parrafo citado y de su oscuridad en la Redaccion á causa de la concordancia vizcaina, de la palabra aquella que para nosotros es indudable quiere referirse à publicaciones, aunque realmente y segun las reglas de régimen gramatical se refiere à autoridad local; presciendo de la letra que es la parte material de los Códigos, estudiaremos el párrafo 2.º del art. 203 en su espíritu, que es á las leyes, lo que el alma es al cuerpo.

El párrafo 2.º del art. 203 quiere decir (aunque repetimos no lo dice) que antes de salir á luz una publicacion se ponga en conocimiento de la autoridad local el nombre del director. Segun el Gobernador de la provincia de Salamanca hemos faltado á lo que el Código preceptúa, y segun su criterio se nos debe imponer la pena de ARRESTO MAYOR ///Risum teneatis!!! En el artículo de fondo publicado en el número anterior aconsejábamos al Sr. Góbernador, que estudiase el Código penal, pero nunca creimos que fuese tan profano á la ciencia del derecho, hoy nos parece que le desconoce por completo, y le aconsejamos que principie à estudiar por el Código de las doce tablas si es que quiere sacar algun provecho de su estudio. Hoy nos hemos convencido más y más, que ignora hasta esos principios fundamentales que se estudian en los Prolegómenos de la ciencia, tal es, el de que las LEYES NO TIENEN EFECTO RETROACTIVO.

Al querer el Sr. Gemme y Fuentes que seamos juzgados, con arreglo à lo que establece el Código en el art. 203, pretende que hechos anteriores á la promulgacion de una ley, sean fallados por esta. ¡En qué pais vivimos Sr. Gobernador! decimos hoy tambien. Las leyes hablan siempre para el porvenir y el único caso en que tienen efecto retroactivo es cuando favorezcan al reo de un delito ó falta, aunque al publicarse aquella hubiere recaido sentencia firme (art. 23). En todos los demás casos no pueden

retrotraerse sus efectos.

Y no sirve dar una interpretacion torcida al párrafo 2.º del artículo 203, no sirve decir que hasta antes de la promulgacion del Código estábamos en condiciones legales para publicar nuestro periódico sin requisito de ningun género, pero que despues de aquella debimos llenarle no sirve dejarse llevar delodio, de la venganza o de otra mala pasion, la razon y la verdad siempre brillarán puras: el Código al preceptuar que se ponga en conocimiento de la autoridad local el nombre del director antes de salir à luz la publicacion, establece un requisito prévio à la PUBLICACION, cuando esta no ha visto la luz, es decir cuando esta no ha nacido: pero de aquí deducir, que nosotros estamos colocados fuera de ley, por no haber cumplido con esto cuando el Código no existia, es la mas insigne de las locuras, la mas supina ignorancia del derecho. ¿Querer el Sr. Gobernador que nosotros leyéramos en el porvenir? ¿Querer que fuéramos adivinos ó profetas? ¡¡¡Risum teneatis!!!

Aun hay mas. Tanto en 31 de Julio que empezó á publicarse el Rochefort, como en 30 de Agosto que la Gaceta publicó el Código penal, era autoridad local nuestro correligionario y

las de villadiego.

amigo José Martin Benito, que no solo tenia coconocimiento del nombre del periódico y de el director, sino que tambien se prestó voluntariamente à formar parte de la redaccion, de suerte, que ni aun cuando hubiéramos tenido que poner en conocimiento de la autoridad local el nombre del director, incurriamos en penalidad, puesto que verbalmente estaba cumplimentado este requisito, y por escrito tambien en razon à que remitiéndole el periódico alli constaba el nombre; el Código dice que se ponga en conocimiento do la autoridad local; el nombre del director, no dice de que modo, nosotros hemos escogido el que mas nos agradó.

La igualdad ante la ley, forma parte del dogma liberal, pues hasta á este principio ha faltado quien exige à los republicanos responsabi-

lidad penal y no á los monárquicos.

Todos sabemos que en 30 de Agosto se publicaba en esta un periódico titulado El Eco Popular, periódico que no puso en conocimiento de la autoridad local ni verbalmente, ni por escrito el nombre del director, y sin embargo no se le procesa como á nosotros, ni se les molesta para nada; es muy lógico que esto suceda; porque cuando se aplaude à los caciques se dispensa toda clase de protección, ello no será muy justo, pero es muy cómodo. Nosotros no seremos jamás alabarderos, no batiremos servilmente las palmas, aunque dispuestos estamos à aplaudir todo lo que aplauso merezca, así como tambien à censurar todo lo digno de censura, como la entrega de los 10.000 rs. y la conducta impremeditada y ligera, de los que deben tener moderacion, prudencia y tino, de los que deben precaver y evitar, y caso necesario corregir pero cinéndose siempre à lo que dispongan las leyes.

PEDRO MARTIN BENITAS. arior desired tradition . Or in the company of the contract to

QUOS DEUS VULT PERDERE.... and the artist of the first and the fact that aread

- and the business that the state of the southern the

- No somero sus margineers es coordent. Los poderes irresponsables se van. Fáltales el prestigio que antiguamente les rodeaba; no tienen el apoyo de las masas, que han esplotado vilmente; no se sostienen sin bayonetas; ¿qué

vá á ser de ellos? Ante el espectro de la anarquia, las clases conservadores, egoistas y corrempidas hasta la médula de los huesos, se han echado en brazos de la dictadura, ó por instinto de conservavacion, ó para adquirir á su sombra medros personales.

Felizmente se van ya gastando, no hacen eco determinadas frases de que se han valido, de que aun se valen los que acarician buenamente la idea de que hay clases privilegiadas, de que el derecho, de que la justicia no son iguales para todos.

El desconocimiento de semejante Derecho ha pesado durisimamente por 18 años sobre el

pueblo Francés.

Acriminarle por su conducta de otros tiempos, hacerle complice de la traicion del 2 de Diciembre, echarle en cara su fetiquismo por un idolo y hada se eigenta cemo no have recibido antes

le barro, equivaldría á ensañarse con quien fué grande en sus estravios, pero que se apresta á

ser mas grande para repararles.

Napoleon no existe; cayó para no levantarse. ¡Elocuente leccion para los Reyes! ¡más elocuente aun para los pueblos! Cayó como todos los dictadores, salpicado con la sangre de millares de los que llamaba sus subditos, dejando en pos de sí la debastacion y el incendio de sus ciudades, talados sus campos, desolacion por donde quiera, la miseria, las epidemias cortejo inseparable, todas las plazas en fin, menos la plaza del imperio, que equivale à todas las demás.

Es justo. Tras el primer Imperio, Waterlóo;

tras el segundo, Sedan.

Alhagado por no se qué mentidas glorias, embaucado por los efectos de relumbron, el pueblo Francés, antes como ahora, en el primero como en el segundo imperio, consintió, sin protestar, sustracciones, como las de cuadros y otras mil preciosidades en España; agios, como la creacion de bonos Megicanos, comisiones como las de Saboya y Niza.

Como no podia ser menos, llegó un dia en que los pueblos protestaron. Inglaterra y Prusia, ¿a quién vencieron en Waterlóo? Al Imperio, no á la Francia. Y en Sedan ¿quién fué

vencido? Napoleon III, no la Francia.

Proclamada la República francesa, de esperar era que la Europa civilizada interpusiera su veto à la prolongacion de una guerra feroz, implacable, sin razon alguna de ser; pero aquella continúa y continuará, Dios sabe hasta cuando. Et Rey Guillermo, otro poder unitario, la entretiene con sus locas pretensiones de crear illen pleno siglo XIX!!! un Imperio á lo Carlo Magno, con el deseo de ensanchar sus fronteras hasta los Vosgos, con el ánsia en fin de amontonar tesoros que repartir á sus séides, cáfila de principillos alemanes, que por derecho própio se inclinan ante él, para imponer su planta sobre la civilizacion moderna.

Y que! Tan horribles atentados quedarian impunes? ¿En presencia de tamañas atrocidades permanecerán los pueblos cruzándose de brazos? ¡Cómo! ¿Ha habido un Waterlóo, un Sedan, y faltaria un Jemmapes, ó cosa parecida? Seria blasfemar de la Providencia si dudáramos

Lo que hay mas que admirar, cuando suceden tantos y tan gravisimos sucesos, que en cierto modo provocaran ellos, y que están llamados á cambiar la faz del mundo, es la actitud de nuestros gobernantes. Hoy se cotiza á grande precio la politica equilibrista; nada de saltos, porque habria esposicion de romperse el espinazo.

Como si los periódicos ministeriales se hubieran dado de ojo, aunque en su mayor parte prusofilos entusiastas, en tanto suelen encarnizarse con la República Francesa, como nos lanzan correspondencias de Lyon y de Bélgica, que no tienen desperdicio. Entre banderas rojas y conatos de federalismo, y otras atrocidades ejusdem farina ¿cómo hay posibilidad de que se funde nada estable? ¿cómo es presumible que haya órden? Oh! el órden! Màs benévolos con Prusia, tampoco se escatiman sus buenos oficios, pero sin comprometerse, por no herir sin duda susceptibilidad alguna.

Esta política pudiera ser, y así nos complacemos en creerlo, relativamente elevada, digna, sin obedecer à otro criterio que al de rendir à la verdad respetuoso culto. ¿Pero entretanto, que se hace del artículo 33 de nuestra Constitucion? ¿Se aguardan inspiraciones? ¿De los suce-

Y vease como un poder dictatorial, hasta en nuestra pobre pátria, aunque sin prestigio, aunque sin el apoyo de la opinion, pero si con el de la fuerza material, à que tambien se rinde un fervoroso culto, vease repito, como este poder engendra la duda, como embrolla las cuestiones en vez de ilustrarlas, como se produce el cansancio de todos los animos, indiferentes á las grandes cuestiones, porque todo se resuelve bajo un punto de vista único, como quiera que el General Prim, sin duda por derecho revolucionario, es un poder inamovible, y absolutamente personal; como quiera que la Asamblea Constituyente ha abdicado sus poderes en aquel, v nada se ejecuta como no hava recibido antes

su paternal sancion. Ya lo sabe el país. Por confesion de los periódicos ministeriales, la actual forma de gobierno es personal, personalisima. Los poderes personales no han prevalecido en Francia, testigo Napoleon III, ni en Espana, digalo Isabel de Borbon, ni prevalecerán en Alemania, a pesar del gran talento Bismark. La civilizacion les rechaza. En su lucha con la idea democrática sucumbirán, y si no al tiempo.

Para cuando llegue el momento de obrar, y acaso no está lejos, pueblo Español, vive alerta; 1400 años de servilismo estúpido no han borrado tu fiero instinto de independencia. Aprende á ser libre, y confia! La República democrática federal será un hecho en nuestra pátria, el poder personal-de Prim se vá; pueblo Español vive alerta!!!

J. HERRERO.

El serio comunicado de D. Celso Romano Z., inserto en nuestro número anterior, sin contestacion hasta la fecha, ha venido á confirmar por desgracia, las noticias que teníamos acerca del repartimiento amistoso de cátedras, verificado por el claustro de Derecho. No insistiremos por lo mismo sobre esto.

replicated maring males

Pero si queremos que conste que los Profesores numerarios que están desempeñando dos cátedras, una de nombramiento del Gobierno y otra propia vel claustri auctoritate son D. Ricardo Cid, D. José Laso, D. Manuel Herero, D. Angel Crehuet y D. Vicente Lobo, los cuales todos figuran en dos nóminas, sin duda porque no le serán aplicables las disposiciones, que prohiben la simultaneidad de destinos sueldos y cualesquiera otra clase de emolumentos. En este caso puede tambien considerarse D. Modesto Falcon, el que ejusdem Claustrigratia está siendo auxiliar doble.

No creemos que el móvil, de este proceder en tales nombramientos, haya sido el mezquino interés ni la pretension de que no haya en esta capital otras personas capaces de desempeñar las cátedras, ni mucho menos intentamos decir que si son infractores de la circular consabida, se hallen comprendidos en el art. 380 del Código penal.

Sentimos sin embargo que tanto el Sr. Rector, como los enumerados Doctores, lejos de desvanecer estos asertos, los dejen correr y se callen

como muertos.

Seguiremos no obstante insistiendo en que el Claustro no tiene facultades para nombrar dichos auxiliares, porque las únicas disposiciones que conocemos sobre el particular son los decretos de 21 y 25 de Octubre del 68, la ya histórica circular y la orden de 20 de Setiembre del 69, las cuales nos parece se refieren á las enseñanzas oficiales. Si esto no bastase, el mismo silencio del Claustro es mas que suficiente para convencernos de la verdad de cuanto queda espuesto. Esperamos por lo tanto que la Diputacion provincial, á quien creemos corresponde tal atribucion, sin que por otra parte la pueda delegar, adoptará las medidas convenientes para reivindicarla.

Dejamos por hoy este ya enojoso asunto, y sentiriamos, volvemos à repetir, por el bien de la enseñanza y por otras elevadas consideraciones, que algun intencionado (porque en el mundo hay de todo) al leer estas lineas, entonase las siguientes ó parecidas coplas:

our renige «Comamos, behamos. pongámonos gordos, y à cuanto nos digan tib lab ordilou l hagamonos sordos.»

DELICACION, GUARNIO este no ha visto la luz. es

De algun tiempo á esta parte se nota en esta Ciudad gran afluencia de Jesuitas; pasan de 60 los que viven alojados y dentro del hermoso nido que aqui tienen y que merced à la Junta y al Gobierno despues, no se ha destinado á otro objeto mas útil y provechoso. Los Jesuitas con sus maquiavélicas instituciones han hecho siempre un daño grave à la libertad y como quiera que esta poblacion no es de las que menos se prestan á sus amaños, bueno será que la autoridad los vigile de cerca o les haga tomar las de villadiego.

Protesta. Nos asociamos á la que nuest p colegas de Madrid han formulado, contra la célebre partida de la porra, y por nuesta pa aseguramos á los mitológicos porristas, que el querer hacer un ensayo en esta, en vez de el testar en la prensa, protestaremos de una fi nera mas elocuente y persuasiva á porrazo m

Hemos recibido y damos las gracias al h la tor D. Cesáreo Martin Somolinos, el Manua y Homeopatia para uso de las familias, titu LA SALUD.

Es un librito curioso y de utilidad suma, al todos los partiderios de la escuela hahnem Di niana; en él se hace una breve reseña histo co del desarrollo de esta ciencia, hoy tan en l tir en todos los pueblos cultos; tambien se exposa con notable claridad y concision las regimiza higiene adecuadas al método homeopatico modo de usar los medicamentos y el tratamina to de las enfermedades.

Recomendamos à nuestros lectores el Marel homeopálico La Salud, así como tambien la una jas o farmacias de bolsillo con los veintien San medicamentos explicados en el Manual.

Ha vuelto à ver la luz pública el periódico la Mesta Ilssa, que suè denunciado y preso su director el elle dano Abelardo Garcia Montalban el dia 17 de Mayo uni

Deseamos à nuestro colega larga vida, muchas si los ciones. y que en lo sucesivo no sea objeto de las car que con abundancia suelen prodigar los hijos ó hijaco de la gloriosa.

NOTICIAS DE LA GUERRA.

Tours 20. Rocroy 19 (por la noche). - El globelle República universal ha llegado à Lonny, conducien n Sr. Antonin Dubost, delegado del perfecto de policia cargado de una mision para el gobierno de Tours.

Con referencia à las noticias de este globo, saber en la noche anterior los prusianos atacaron el redudect los altos Brezos, cerca de Bicetre, siendo rechazados m pues de dos combates de tres horas cada uno.

Tours 21. Un decreto del gobierno de Tours constar que en el dia 18, la Ciudad de Chateaudin ale sistió heróicamente à un cuerpo prusiano considerent que ocupó la poblacion despues de haberla bombanirio y reducido á cenizas.

Hace el elogio de la energia y del patriotismo. guardia nacional y de los intrépidos franco-tirados

Declara que Chateudun ha mcrecido bien de las y abre un crédito de 100.000 francos para repara

El Sr. Thiers ha llegado à Tours esta noche.-

Se dice que Gambetta ha llevado de Paris un pa campaña concertado con Trochú, Le Fló y demás bros del Gobierno.

Se comprende que es necesario entenderse sobr medios do combinar los esfuerzos de los ejercitos provincias y de la capital. Gracias à la salida de sieur Gambella, todos estos ejércitos podrau obra medio de un plan general.

CHONICA PROVINCIAL Y LOCA

Reunion republicano-federal. A las siele v me lleno el Teatro del Liceo, abrió la sesion el cindi Martin Benitas, presidente del Comité, y en frassi ves, manifestó que el objeto de reunion abrazaha do tos capitales; primero que era de necesidad absoluti todos los elementos republicanos; y segundo trala los medios que debia emplear el partido republicano conseguir el triunfo en las próximas elecciones de tados provinciales y de Concejales. Encareció la gra veniencia de que se borrasen las diferencias que po dividido, desde que la verdadera democracia se de la falsa, simbolizada en la agrupacion inform despues del célebre manifiesto del 12 de Nebiem formó. Dijo que las aparentes divisiones que han dentro de la verdadera democracia, ó sea dentro de tido republicano, pueden compararse à las disension familia, que son insuficientes para romper los lazos sangre, de las afecciones de la naturaleza. Que est de manifestar debilidad ó decaimiento, es la mas pa prueba de virilidad y energia. Que apenas hace do que tiene vida propia el partido, y ya ha escrito sangre paginas tan sublimes como las de Zaragora, cia, La Bisbal, y Algar, y cuenta en su historia tan esclarecidos como Guillen, Bohorquez y Carro legiones tan numerosas como las que en Octubre pretendian cerrar el paso à la tirania de la f Que de hoy mas todos los republicanos seriamos

porque en punto á las bases cardinales del deber, en punto á los absolutos fueros de la verdad, en punto á los eternos principios de justicia, todos nuestros corazones no a la formarán mas que un solo corazon, y que todas nuestras a pralmas no formarán mas que una sola alma. Indicó que, en su juicio, el partido republicano debia aceptar la lucha electoral, tal. cual el gobierno la presentaba, aun cuando fuera en malas condiciones, supuesto que no habia otro azo medio posible.

Despues el ciudadano Martin Benito y otros dirigieron la palabra al público abundando en las mismas ideas; y por último el ciudadano Sanchez Ruano, dijo que era necesario que el partido republicano se organizara de una manera robusta, y que no solo tratara de conseguir el triunfo, sino de consolidar la forma republicana que era na del ideal de las modernas sociedades y de la democracia. nem Dió cuenta de sus actos y votos como Diputado, y pidió ista consejos à la reunion para inspirarse en sus ideas y senen timientos Al terminar su discurso, recibió una nurida xm salva de aplausos y se levantó la sesión, quedaudo aplazadas las cuestiones de detall, sobre las elecciones de Diputados provinciales, y de municipios, para las reuniones sucesivas. 201302 Of they 104 27 000 ob

El Domingo próximo pasado, à las ocho de la noche, Manel partido republicano de esta localidad obsequio con la ma magnifica serenata à nuestro correlig onario y amigo

tien Sanchez Buano: Elluan les noiamello des Apesar de no haberse podido circular la noticia entre los muchos afiliados, al partido republicano que cuenta Mesta Capital, la concurrencia fué numerosa, y multitud de personas tuvimos el gusto de estrechar la mano del mico Diputado que de la provincia ha sabido defender os defechos del hombre y los intereses populares.

Felicitamos al ciudadano Sanchez Ruano por la buena cogida que ha tenido tanto en esta población, como en is muchas que ha recorrido en la provincia.

El jueves pasado á las 12 de la mañana recibió la orla de Doctor en la Facultad de Medicina y Cirujie, el renciado D. Anasta io García Lopez.

Reciba el Sr. García Lopez nuestra enhorabnena y rebala tambien el Claustro de esta Universidad, pues he vanagioriarse al contar entre sus hijos á profesores n ilustrados y á filósofos tan profundos como el nuevo

Mercado. Animado ha estado el de granos en la ulma semana. Partidas de dos mil, tres mil y hasta de mil fanegas de trigo se ofrecian à la venta à 42-43 les, peso 92-94 libras; bastantes transacciones se han cho à los precios dichos, y es seguro que continuará rificándose mas, en vista de los muchos compradores

que afluyen de Santander, Valladolid y Medina. La cebada como el centeno sostienen su precio de 21-24 reales respectivamente. Las harinas de Zorita y Tejares tambien se corren bastante; se vende 1. 17-50; 2. 16-50; 3. 14-50; 4. 12-50; 5. 8-50: hay bastantes existencias.

GACETILLAS.

Il ¡Qué me cuenta V.!!! Existe à orillas de un cristalino rio una antigua Ciudad, de cuyo nombre no quiero acordarme ni hace al caso para mi cuento-historia.

Ocurrióle al Dr. Cantaclaro, persona que no tenia papas en la lengua, como vulgarmente se dice, visitar á aquella antigua y monumental Ciudad. Al efecto se hizo acompañar de un Cicerone, de uno de osos parlabuntur. sempiternos, que hacen las delicias de los viageros. Al llegar frente à un magnifico edificio cuyo portico le forman cuatro colosales columnas, y cuyo coronamiento como el del edificio constitucional está sin concluir aunque trazado y en brujo: llamóle la atencion y preguntó por su nombre; el Cicerone, con la viveza que à todos ellos distingue, dijo Hamarse Spelunca latronum. Sorprendióse Cantaclaro al oir tan terrorifico nombre, pues su doctoril cacumen no comprendia como en una populosa Ciudad existian antros de este género, albergues de foragidos; pero salió de su sorpresa cuando el Cicerone le dijo los usos para que estaba destinado tan grandioso edificio. Era gente de pluma la que en él se cobijaba. gente que se dedica à desplumar à la pobre España, de tal modo, que ni cañon, ni pelo malo la van á dejar.

Picóle la curiosidad al buen Cantaclaro y se hizo introducir. Al entrar en una habitación empapelada y de lujoso moviliario, vió á un anciano, verde como naranjo en primavera, que con las gafas caladas, el Código Penal en la siniestra mano, y accionando febril y temblorosamente con la diestra (que mejor merecia llamarse torpe) decia con balbuciente labio. | Eureka! | Eureka! "ya le cogimos, ahora no escapa, somos muy pillos los progresistas » Cantaclaro abrió desmesuradamente ojos y oidos, para no perder ni un gesto, ni una palabra, porque como habian llamado á aquella guarida Spelunca latronum, creyó que se trataba de algun golpe de mano, se equivocó de medio á medio, porque no se trataba de golpes de mano, sino de pies, es decir, de dar coces, ó de dar una de bombo. Fijóse entonces en el anciano, y vió que frisaria en los sesenta, de pelo blanco y cortado á lo Pavia, lo cual parecia indicar que en sus mocedades habia pertenecido al ejército, y aun creyó haberle conocido en el Batallon de las Navas, y tanto mas lo creyó, cuanto que aquellas palabras «somos muy pillos los progresistas» parecian una parodia de aquellas otras que à

menudo repiten los reclutas: esemos muy pillos los a litares »

¡Llamar pillos á los progresistas! ¡llamarlos así er sentido de linces, listos, largos, agudos, etc.! Vaya, va es una ocurrencia, tan ocurrente, que solo se le pui ocurrir, à ocurridores tan oportunos como el señor vi progresista, que tiene taponada ó botanada la cabo para que no se le escape el esprit que en ella bulle. ¿ cuando acá los probresistas se han espavilado? ¿De cua do aca han perdido lo que habian ganado por sus puño Si los probresistas desde que nacieron han sido tan line como los topos, tan listos como un adove, tan larg como correa en lumbre y tan agudos como punta de co chon, à qué quitarlos lo que ellos llaman su tradicior Degémosles con estas cualidades, que son mejor que s Alcalde, que no dura mas que dos años, y ser progre sador dura toda la vida.

El viejo progresero, que debia ser muy corrido, porque tenia parches en el testuz, como novillo capeado, dán dose aires de triunfo, y girando pesadamente sobre su talones, principio à cautar aquello de «La Colegiala » Cayó el pez en la remanga,

qué ganga, qué ganga, etc. El Doctor Cantaclaro que observo todo esto, quedo sorprendido, y sin ser Obispo, ni cosa que lo huela, varid el nombre del edificio, que en adelante se l'amara Spelunca stultorum, y el del viejo que llevara en adelante el de Cándido, Inocente. en un letargo sepuleral, prefundo,

A SALAMANCA.

ain a come me an the binaibar

which and you souts do on the months. Poesía dedicada á mi buena amiga la señorita D.º Manuela Frias Dera que mire el allo companhino

dondo catila agorera la lecheza,

Del cristalino Tórmes en la orilla que va besando el agua trasparente, en medio de los campos de Castilla, una antigüa ciudad alza su frente.

En sus viejos y pardos murallones la huella de ocho siglos se vé impresa; en sus allos y negros torreones al coronar su sien, la hiedra pesa.

En torno à la ciudad algunas ruinas en silencio se elevan solitarias: vense en la piedra imágenes divinas à quienes daba el pueblo sus plegarias.

Vénse algunos palacios derruidos, sus escudos de aver casi borrados, donde hoy hacen los pájaros sus nidos para amarse felices y olvidados.

quía es necesario tener monarca. ¿Dónde vais à encontrar esa persona en España? La buscais, no la encontrais; el sentimiento de igualdad esta de tal manera arraigado en esta heróica raza, que ningun español cometería la estolidez, que ningun español querria ponerse en ridiculo deseando ser rey de Esdaña, y de consiguiente no hay rey español posible; y teneis que buscar una persona extranjera sres. Diputados, teneis que buscar para esta gran cuestion una persona de familia extranjera, y no hay mas que dos personas à las que puedan dirigirse las miradas, ó al Duque Montpensier, que no puede ser rey de España porque es impopular, porque es Borbon y porque es extranjero, o à D. Fernando de Portugal, que tampoco puede serlo aunque le patronice mi amigo el Sr. Sagasta, porque el Sr. Sagasta quiere hacer del rey de Portugal el héroe por fuerza, un rey por fuerza: y el rey de Portugal se encierra en su completa negativa, y por consecuencia no vais à encontrar rev.

¿Y nos propondreis algun dia, dado que se decrete la forma monarquica, que votemos un rey como quereis que le voten las comisiones en secreto? Pues vo creo que no podreis menos de reconocer que si es extranjero el que venga, sepa los nombres de los españolos que lleva engarzados en la frágil corona que

pendreis sobre su frente. Ved, pues, y concluyo y me siento, que harto tiempo he molestado ya la atencion de la Camara, ved toda la trascendencia do esta cuestion. Vedla, Sres. Diputados: hiere cinco articulos del Reglamento, deroga las prácticas parlamentarias, se opone al criterio de los primeros jurisconsultos del Parlamento: por consecuencia, es una proposicion atentatoria à nuestros derechos. Algunos nos han dicho: ¿qué os importa vuestra iniciativa, que no se os niega (pero que se nos limita, que es igual), qué os importa no poder presentar votos particulares? Qué nos importa! Pues entonces. ¿qué nos importa hacer la oposicion? Si no nos importa tener iniciativa, ni nos importa poder formar votos particulares, ¿para qué estamos aqui, qué representamos aquí, qué hacemos aquí? La oposicion y la mayoria son lo que las fuerzas centrifugas y centripetas para el sistema planetario; quitad la fuerza centripeta, y el mundo se perdería en el espacio; quitad la fuerza centrifuga, y los astros irian à estrellarse en el disco del sol.

Por consecuencia, ved cómo es una espada de dos filos, la cual hiere lo mismo à la mayoria que à la minoria.

Yo tengo una pregunta importante que hacer al Poder ejecutivo; tengo que preguntarle si hace esta cuestion de Gabinete. Se extrañará la pregunta, pero despues de lo que he visto en esta Asamblea no debe extrañar. porque señores, un dia hace la capitacion cuestion de Gabinete el Sr. Ministro de Hacienda; otro dia hace cuestion de Gabinete las quintas el Señor Ministro de la Guerra, sobre si habia de tomar ó no en consideracion una proposicion relativa à las quintas; otro dia se hace cuestion de Gabinete la pena de muerte; y, señores, esto si que sería grave, gravísimo, que el Poder ejecutivo echara su espada en la balanza de las decisiones del Poder legistativo; esto si que sería renovar aquel artículo 1.º de la reforma de Narvaez, en el cual se decia que los Reglamentos de las Cámaras serian objeto de una ley. ¿Y qué era lo que allí pasaba? Alli pasaba que el Poder ejecutivo quería mezclarse en las decisiones de las Camaras, y ya sabemos lo que es el Poder ejecutivo, que el poder son los Ministros; porque lo que pasa en esa monarquía que vais à crear, es lo que decia aquí un grande orador: «los reyes inviolables, siempre violados; los Ministros responsables que de nada responden.»

Pues bien, Sres. Diputados, yo dirijo esta pregunta al Poder ejecutivo: ¿no sería una amenaza mayor, una amenaza inmensa, una amenaza mortal à nuestras atribuciones, si se votaran las reformas de Reglamento bajo la presion de una cuestion de Gabinete? Yo creo que no, yo imagino que no, yo creo que el Gobierno conservará en las resoluciones de la Camara una perfec-

ta, una completa neutralidad.

Señores Diputados, me siento, y os doy las gracias por la benevolencia con que me habeis escuchado; pero quiero haceros presente una cosa, quiero haceros presente un deseo, que las Cortes Constilluyentes obedezcan à su mandato, que es la revolucion, y sean fieles à los principios proclamados en ella, porque se daria el trisle ejemplo siguiente: la caida de la dinastía significa la caida de la centralizacion, la abolicion de las quintas, la caida de las mayorías intolerantes, la caida de las minorías cómplices, la caida de los gobiernos arbitrarios. Pero si hubiera caido la dinastía y todos estos errores y todos estos males se conservaran, podríamos decir que solo habíamos roto el espejo en que mirábamos nuestras deformidades; podaiamos decir que la tiranía no estaba en la dinastia caida, sino que estaba en el tuétano de nuestras huesos y en el fondo de nuestras conciencias, y el dia en que el pueblo se convenciera de que a

Las calles solitarias y sombrías, de recuerdos inundan la memoria, de aquel tiempo que fué, de aquellos dias que fueron la edad media de la historia.

Del tiempo en que el honor es lo primero y con su espada el noble le reclama; del tiempo en que luchaba el caballero por su Dios, por su rey y por su dama.

Aquí está Salamanca la opulenta: de su pasada gloria algo ha quedado; aun el viagero por doquiér presenta un débil resplandor de su pasado.

Tu poderio à la memoria viene, Reina sin cetro ¿dónde fué tu gloria? Ha muerto ya! mas por asiento tiene el pedestal sublime de la historia.

¿Y eres tú la ciudad que ayer solias en el fausto vivir y en la opulencia? ¿Y eres tú la ciudad que en otros dias fué el emporio del arte y de la ciencia?

¡Ah! Del saber la llama brilladora en su seno lanzó sus resplandores, é iluminando al órbe fué la aurora que borró la ignorancia y sus errores.

La desdichada humanidad dormia en un letargo sepulcral, profundo, y cual radiante sol de un nuevo dia ibrilla la ciencia y se despierta el mundo!

Mientras el sol en Occidente arda deja que yo, sentado en esta piedra, mire tranquilo esa muralla parda que verde sube á coronar la hiedra.

Deja que mire el alto campanario donde canta agorera la lechuza, y el pájaro que vuela solitario, y en busca de su nido el aire cruza.

Al dar su último adios al sol que muere, déjame oir la voz de esa campana, y mientras con su luz las nubes hiere ver ese sol que volverá mañana.

Olvida el mundo sus recuerdos vanos, y tu quedas aquí muda y serena, en medio de estos campos castellanos, de tradiciones y memorias llena.

Cuando pasan doquiér las golondrinas y te ven al tender su vuelo incierto, creen que son peñascos tus ruinas, que arroja el huracan en el desierto.

Deja que mire ante esa hiedra verde donde sus tristes rayos el sol lanza, como la sombra del ayer se pierde?
como el incierto porvenir avanza!
Palacios hay donde el orgullo impera;
la estrella del poder en ellos arde....
Mas ¿qué será cuando su dia muera?

Polvo que barre el viento de la tarde! Ernesto García Ladevese.

ANUNCIOS.

LA UNION,

Sociedad de Socorros mútuos, Agrícola, Industrial y Mercantil.

ANUNCIO.

Debiendo proceder esta Sociedad al nombramiento del Farmacéutico que habrá de suministrar las medicinas á los Sócios y sus familias en número de 250, durante sus enfermedades, se hace público por medio del presente para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar las condiciones en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en casa del Presidente Don Anselmo Perez Moneo, á fin de que sean examinadas y en su vista pueda la Junta general elegir el que tenga por conveniente.

Salamanca 22 de Setiembre de 1870.—El Vicepresidente, Juan Manuel Alvarez.—El Secreta-

rio, Anselmo Ansede.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general en sesion de 20 del actual se anuncia al público la vacante de la plaza de Médico de esta Sociedad, segun lo prevenido en el art. 57 de los

estatutos, pudiendo los aspirantes dirigir sus so citudes al Sr. Presidente de la misma D. Anselo Perez Moneo durante los treinta dias siguientes de la insercion de este anuncio en el Boletin offo de la provincia.

Salamanca 22 de Setiembre de 1870.—El Cepresidente, Juan M. Alvarez.—El Secretar

Anselmo Ansede.

Condiciones para la provision de la plaza a se refiere el precedente anuncio:

1. Los aspirantes deben acreditar ser Méd P Cirujanos precisamente.

2. Disfrutará el haber anual de 3000 rs. la asistencia de 250 familias.

3. El pago de este haber se hará por trime tres vencidos en casa del Tesorero de la societ se

4. A proporcion que aumente el númen la socios se elevará el haber del facultativo en raliante de 600 rs. por cada 50 socios, cuyo anmena mata acordará al principio de cada año en vista del mero de socios existentes en 31 de Diciembre siendo computables las fracciones menores de

5. Será obligacion del facultativo asistiras socios y sus familias en todas sus enfermed que tengan, resceptuando las sifilíticas, los procesos y golpes de mano airada; espedir las altas y de los socios enfermos cuando hayan de coprension, asistir gratuitamente á las consultas ril que sea asistido por otro facultativo; y por de cono poder ausentarse de la Capital sin dejar Rope que su ausencia no esceda de 15 dias.

6. El contrato se hará por un número lio terminado de años y el facultativo no será revido sin preceder queja fundada por el número socios que marca el art. 18 y acuerdo en su Pe

de la Junta general.

Bajo cuyas condiciones y las demás consignentes de la los Estatutos se otorgará el correspondo compromiso en favor del que resulte elegido por Junta general. Salamanca fecha ut supra.

IMPRENTA DE OLIVA Y HERMANO.

_ 48 _

tiranía estaba en el fondo de nuestras conciencias y en el tuétatano de nuestros huesos, una compañía de ejército ó de Voluntarios de la libertad podria venir aquí y arrojarnos y decirnos: «idos del templo, mercaderes de la libertad, vosotros sois fa lsos sacerdotes de la justicia.»

DISCURSO

pronunciado el dia 23 de Marzo de 1969, contra el artículo 2.º del proyecto de Ley para el reemplazo del Ejèrcito.

Señores Diputados. pocas palabras voy à decir sobre este asunto. Voy à departir amistosamente con el Sr. Romero Giron sobre las diversas cuestiones que ha planteado: y digo amistosamente, porque, acostumbrado a que el Sr. Romero Giron redactara conmigo periódicos à cuya cabeza habia el lema de la abolicion de quintas, no puedo nunca acostumbrarme à la idea de que el Sr. Romero Giron sea enemigo mio en ninguna ocasion, y en ninguna circunstancia.

Yo creo que la diferencia entre el partido democrático y el partido doctrinario consistió siempre en que el partido doctrinario aplaza las reformas y el partido democrático las quiera prontas, instantáneas, inmediatas. Por eso creo yo que el Señor Romero Giron conservaba con justo título el dictado de demócrata, solo que en esta cuestion de quintas comete un grave pecado de inconsecuencia.

Señores, no hay cuestion ninguna, absolutamente ninguna que sea imposible aplazar como esta cuestion de quintas, y voy à bacer sobre este asunto algunas reflexiones amistosas à mi amigo el señor general Prim, en interés de la pátria, en interés de la revolucion, en interès de la libertad, que es aquí tel interés de todos

Señores Diputados, cuando se dejan abiertas todas las puertas á la opinion, es necesario gobernar con la opinion, y como las Córtes son aquel Cuerpo que más en la opinion se inspira, las Córtes, más que ningun otro Cuerpo político necesitan obedecer ciegamente á la opinion pública. Yo citaré muchos ejemplos de esta verdad y ejemplos del partido progresista. ¿Se acuerda el señor general Prim del año de 1840? Las Córtes elegidas por los medios naturales y legítimos, ¡dieron una ley de ayuntamientos que mataba lo que hay más vivo, más popular en nuestra pátria, el municipio.

- 45 -

varez.

imposible equilibrio; yo le digo à S. S. si le consultó el Señor Calderon Collantes cuando fué al Senado à oponerse cuando fué la reforma reglamentaria de D. Luis Gonzalez Brabo.

Dos discursos, tres discursos, empleando en ellos dos ó tres horas: invocacion al parlamento inglés, invocacion á la jurisprudencia, y mas tarde invocacion tambien á la revolucion. Por cierto, Sres. Diputados, que aquella invocacion se ha cumplido, y por cierto que aquel Senado no quiso oir la voz que le demandaba respeto á la iniciativa, ahogó aquella voz con el número, aquella voz se fué, y el dia que se fué, se llevó consigo el alma del Senado ¿No temeis que al vernos aquí sin la consideración que nos es debida, sin los derechos que nos corresponden, no temeis que imitemos el mismo ejemplo?

Yo me acuerdo tambien de un anciano respetable que ha sido Presidente de edad en esta Camara. Ese anciano respetable es el Sr. Santa Cruz, al cual podríamos llamar el cuervo blanco, porque, segun mi amigo el Sr. Orense, grande autoridad en esta materia, es el único Ministro que desde hace venticinco años respeta en España la libertad electoral: pues yo pregunto al Sr. Santa Cruz que me diga, que me conteste: ¿qué proposicion de ley mantuvo en el Senado? Aquella proposicion de ley habia sido presentada por un compañero suyo, pero habiéndose puesto enfermo, la defendia S. S. ¿Y cómo la defendía? Diciendo que era un ataque insensato à las prerogativas de las minorias y á la magestad de la Camara, arrancandolas el derecho de intervenir en las secciones al nombrar secretamente las comisiones, cuyo ministerio es más trascendental y más sublime. Yo, señores Diputados, temo mucho al secreto, le temo ahora mucho màs que nunca, porque temo que un dia tengais la falta de instinto de conservacion que tienen todas las Asambleas dominadas por un gran docmatismo, y sin considerar lo imposible que es en España restaurar una monarquia, voteis la forma monárquica

Y entonces os veo en un grave apuro, en un gravisimo apuro con esa comision. No importa decretar la forma monárquica como se puede decretar en una academia, como se decretaria, por ejemplo, en el Ateneo; no importa eso: la monarquia es una institucion esencialmente personal, porque la autoridad y el prestigio de una persona es la que constituye la esencia de la monarquia: esta persona puede deber su prestigio á la herencia, como Luis XVI; puede deber su prestigio á la gloria, como Napoleon I; pero la verdad es que ántes de tener monarcomo Napoleon I; pero la verdad